

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 034 Extraordinaria de 25 de septiembre de 2008

MINISTERIO

Ministerio de la Industria Alimenticia

R. No. 386/08

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

AÑO CVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 34 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 149

MINISTERIO

INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCION No. 386/08

PRIMERO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley No. 147 y mediante el inciso 4 de su Apartado Tercero faculta a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado a dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo.

POR CUANTO: La Resolución No. V-41/97 de fecha 27 de febrero de 1997 del Ministro de Finanzas y Precios, facultó a este Ministerio de la Industria Alimenticia a modificar los precios mayoristas y minoristas de los productos que se establecen en su anexo, entre los cuales se encuentra el que se describe en la parte resolutive de la presente.

POR CUANTO: El que resuelve ha sido designado Ministro de la Industria Alimenticia en virtud de Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 14 de junio de 1980.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

UNICO: Aprobar el precio mayorista máximo y minorista en pesos cubanos del producto elaborado por la Empresa Cubana del Pan para todo el país y que se describe a continuación:

Producto	U.M.	Precio Mayorista Máximo	Precio Minorista
Pan de Corteza Suave de 320 g	U	0.49	3.20

Notifíquese al Director General de la Unión Molinera y al Director General de la Empresa Cubana del Pan.

Dése cuenta a la Dirección de Bienes Agroindustriales del Ministerio de Finanzas y Precios.

Comuníquese a los viceministros y directores de este Organismo.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

Archívase en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en Playa, a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

Alejandro Roca Iglesias
Ministro de la Industria Alimenticia